



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular Núm. DGIR/DG/064/15

ASUNTO: Exámenes extraordinarios DGIRE
Periodo Interanual 2015
Escuela Nacional del Colegio
de Ciencias y Humanidades

**Directores Técnicos de Instituciones del Sistema
Incorporado de la UNAM, con plan de estudios de la
Escuela Nacional del Colegio de Ciencias y
Humanidades
P r e s e n t e s**

Con la finalidad de dar a conocer el procedimiento de inscripción de los exámenes extraordinarios que aplica esta Dirección General, me permito anexar los [Lineamientos Generales](#) para este fin. En este sentido, les solicito atentamente difundir entre sus alumnos la **oportunidad** de presentar estos exámenes en el Periodo Interanual 2015.

Para cualquier duda o aclaración, favor de dirigirse al Departamento de Revisión de Estudios y Certificación de la Subdirección de Certificación, de esta Dirección General, al número telefónico 5622-6035 o bien al correo electrónico exap@dgire.unam.mx

Con la certeza de contar con su participación, hago propicia la ocasión para enviarles un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 26 de junio de 2015.
El Director General

M.C. Ramiro Jesús Sandoval

RJS/GCA/MLD

Exámenes Extraordinarios Período Interanual 2015 Lineamientos Generales

SOLICITUD Y REGISTRO

Director Técnico (DT) de Instituciones del Sistema Incorporado (ISI) con plan de estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades:

- I. Para solicitar la aplicación de exámenes extraordinarios en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) deberá:
 - Realizar el registro del **29 al 31 de julio de 2015**, en la página de la DGIRE www.dgire.unam.mx, en la sección *Directores Técnicos*, en el menú de *Servicios en Línea*, ingresar **login** y **password**, en el apartado de *Solicitar Exámenes Extraordinarios que aplica la DGIRE*. Seleccionar alumno y asignatura. Hacer clic en *Enviar solicitudes*. **No se aceptarán solicitudes por otra vía.**
- II. Para registrar a los alumnos y toda vez que no habrá cambios en la(s) asignatura(s) autorizada(s), es necesario considerar el rezago de las materias no aprobadas.
- III. Si el alumno una vez agotadas sus posibilidades reglamentarias, adeuda como **máximo cuatro** asignaturas, podrá registrar:
 1. **Dos asignaturas**, si cursó de 1º a 5º semestre.
 2. **Cuatro asignaturas**, si son las únicas que adeuda, para concluir el bachillerato.

PAGO

- IV. La ISI deberá cubrir a la DGIRE, conforme al Sistema de Pagos un monto de **\$852.00 (ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** por examen registrado.
- V. Es importante señalar que en la solicitud de pago se deberán indicar los conceptos **023** y **151**. A los que corresponden los importes de \$142.00 y \$710.00, respectivamente, por examen.

Ejemplo: al registrar 10 (diez) exámenes, se cubrirá un monto total \$8,520.00 (ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), a razón de \$1,420.00 (mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto 023, y de \$7,100.00 (siete mil cien pesos 00/100 M.N.), por concepto 151.

VALIDACIÓN Y CONSULTA DE REGISTROS

- VI. Para validar el registro de los alumnos, el **3 y 4 de agosto de 2015**, la ISI deberá entregar al Jefe del Departamento de Revisión de Estudios y Certificación:
 - La "Relación de solicitudes a examen extraordinario", que se obtendrá del sistema y en la que habrán de anotar el número de folio que asigna el Sistema de Pagos. **El pago tiene que corresponder al número de exámenes registrados.**

CONSULTA DE REGISTRO, APLICACIÓN Y RESULTADOS

Alumnos del Sistema Incorporado registrados para presentar exámenes extraordinarios en la DGIRE:

VII. Del **5 al 12 de agosto de 2015**, deberán:

- **Consultar e imprimir** el formato de programación en la página de la DGIRE www.dgire.unam.mx en el apartado *Alumnos del Sistema Incorporado*, en *Trámites y Consultas en Línea*, posteriormente *Programación y resultados de los Exámenes Extraordinarios que se presentan en la DGIRE*.

VIII. El periodo de aplicación de exámenes extraordinarios será:

- **Del 10 al 12 de agosto de 2015**, en la **Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios**, que se ubica en lado sur de la sala Nezahualcóyotl, Zona Cultural Universitaria, C.P. 04510.

IX. Presentarán **por única ocasión** el(los) examen(es) extraordinario(s) de la(s) asignatura(s) autorizada(s), siempre y cuando:

1. Acudan a la **DGIRE** con 15 minutos de anticipación a la hora y fecha indicada en la programación.
 2. Se identifiquen con credencial UNAMSI, credencial de elector (IFE), pasaporte vigente, cartilla militar o licencia de conducir. No se admitirá ningún otro documento.
 3. Presenten formato de programación. De lo contrario, no será posible la aplicación del examen.
- **No se permitirá el ingreso al aula de exámenes con calculadoras, celulares o cualquier otro dispositivo electrónico.**

X. Podrán consultar los resultados el **13 y 14 de agosto de 2015**, de la misma forma que consultaron la programación.

- Si obtuvieron calificación aprobatoria, deberán dar aviso al DT, para que el representante de servicios escolares acuda al Departamento de Revisión de Estudios y Certificación de la DGIRE, a fin de recibir las actas de los alumnos con calificación aprobatoria.

IMPORTANTE

- **Se hace hincapié que en caso de prestar o recibir ayuda fraudulenta en la presentación del examen extraordinario, serán sancionados conforme a la normatividad universitaria aplicable.**

